



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

CIRCULAR 006

PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO  
P R E S E N T E S.

Por este medio hago de su conocimiento que el día 10 de septiembre del presente año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el DÉCIMO CUARTO ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, cuyo numeral SEGUNDO establece:

“SEGUNDO. A partir del lunes 13 de septiembre de 2021 los trabajadores operativos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Ciudad de México y Alcaldías regresarán de manera presencial a sus centros de trabajo para continuar desempeñando sus actividades, dentro de su jornada laboral correspondiente.

Para garantizar los derechos humanos y laborales de las personas servidoras públicas y usuarias, cada Dependencia, Entidad, Órgano Desconcentrado y Alcaldía de la Administración Pública local, deberá implementar las acciones específicas de protección a la salud, de acuerdo con su infraestructura y labores a desarrollar, en estricta observancia a los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las Oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad, la Guía de Mitigación y Prevención de Covid-19 en las Áreas de Atención Ciudadana y demás disposiciones emitidas por las autoridades competentes.”(sic)

Derivado de lo anterior, en apego a lo establecido en el referido Acuerdo, deberán de reintegrarse a sus labores presenciales de manera inmediata, todo el personal Técnico Operativo adscrito a esta Secretaría, cuyos Jefes inmediatos hayan determinado no se encuentran en el supuesto establecido por el numeral Tercero del referido Acuerdo el cual establece :





“TERCERO. Las personas titulares de las diferentes áreas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México y sus Alcaldías determinarán qué personal administrativo podrá continuar con el desempeño de sus actividades y funciones mediante el trabajo a distancia; para lo cual, deberán implementar las medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de sus respectivas Unidades Administrativas de acuerdo con su infraestructura y capacidad. (sic)

Dichas disposiciones pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.turismo.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

No omito manifestar que con el fin de salvaguardar en todo momento la salud de las personas que laboramos en la Secretaría, todos los días se realiza sanitización y desinfección de nuestro edificio sede, aunado a que se llevan a cabo las medidas señaladas respecto a los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las Oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CARLOS MACKINLAY  
SECRETARIO DE TURISMO

